

DECRETO EXENTO N°: 01652
MARIA ELENA, 10 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06.08.21 del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita compensación de 3,34 horas diurnas trabajadas el día 21 y 30 de Julio de 2021, y 4 de Agosto de 2021, por 3 horas de descanso el día 6 de Agosto de 2021, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don CRISTIAN MIRANDA CUEVAS.
- 4.- El Registro N° 054 de fecha 06.08.21 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, Honorarios, Patentes Mineras, que solicita la compensación de 3,34 horas diurnas, trabajadas los 21 y 30 de Julio de 2021, y 4 de Agosto de 2021, por 3 horas de descanso del día 6 de Agosto de 2021 (Jornada Tarde). que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.